

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS N° 001-2025-DRAP



"CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL REEMPLAZO POR CESE – DECRETO LEGISLATIVO N° 276"





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA"

#### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. Objeto de la Convocatoria:

La Dirección Regional de Agricultura Piura requiere seleccionar y contratar bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, con la Convocatoria Pública de Méritos Nº 001-2025-DRAP a quince (15) Recursos Humanos que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido en cada puesto vacante, de acuerdo al detalle:

NRO	COD. AIRHSP	NRO. CAP	DEPENDENCIA	PUESTO	NIVEL REMUNERATIVO
01	000020	137	AGENCIA AGRARIA CHIRA	TECNICO AGROPECUARIO III	STF
02	000084	159	AGENCIA AGRARIA HUANCABAMBA	TECNICO AGROPECUARIO III	STF
03	000093	096	AGENCIA AGRARIA CHIRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPF
04	000095	202	AGENCIA AGRARIA AYABACA	TECNICO AGROPECUARIO III	STF
05	000101	180	AGENCIA AGRARIA SAN LORENZO	TECNICO AGROPECUARIO III	STF
06	000120	075	AGENCIA AGRARIA PIURA	TECNICO AGROPECUARIO III	STF
07	000136	034	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN- SEDE CENTRAL	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STF
08	000143	080	AGENCIA AGRARIA PIURA	SECRETARIA III	STF
09	000013	040	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN- SEDE CENTRAL	CHOFER II	STA
10	000064	012	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-SEDE CENTRAL	PLANIFICADOR IV	SPF
11	000086	800	TRAMITE DOCUMENTARIO- SEDE CENTRAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPE
12	000115	032	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN- SEDE CENTRAL	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA
13	000116	123	OFICINA AGRARIA MORROPON	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	SPA
14	000133	055	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA-SEDE CENTRAL	PROMOTOR AGROPECUARIO I	STB
15	000012	116	AGENCIA AGRARIA CHULUCANAS	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STB

g.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### 1.2. Base Legal:

- Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N.º 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Ley N.º 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N.º 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública
- Ley N.º 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (disposiciones vigentes).
- Decreto Legislativo N.º 1146 que modifica la Ley de N.º 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto de Urgencia N.º 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 038-2019.
- Decreto Supremo N.º 282-2024-EF, que aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Resolución Directoral N° 421-2022-EF/53.01, que aprueba el monto y escala del Incentivo Único-CAFAE de la Unidad Ejecutora 100-894: Región Piura-Agricultura.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.º 002-2014 "Normas para la gestión del SAGRH en las entidades públicas".
- Resolución Directoral Regional Nº 03-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual el titular de la entidad de esta Sede Regional, conforma el comité de selección de la Dirección Regional de Agricultura Piura encargado de conducir el concurso público de méritos (régimen del Decreto Legislativo Nº 276) y establece sus funciones y responsabilidades.
- Los documentos de gestión vigentes de la Dirección Regional de Agricultura Piura.
- Las demás disposiciones complementarias y conexas que regulan la contratación de servidores públicos contratados, al amparo del régimen del Decreto Legislativo N.º 276.



J.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### 2. PERFIL DE PUESTO A CONTRATAR

Los <u>requisitos mínimos obligatorios</u> del perfil del puesto, se pueden visualizar en el **ANEXO:** PERFIL DE PUESTOS, adjunto a las presentes bases.

#### 3. ETAPAS DEL PROCESO

#### 3.1. INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas manifestarán su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada e insertada en un folder dentro de un sobre cerrado con los siguientes documentos:

- Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular).
- Documentación declarada en la Ficha de Postulante.
- Declaraciones Juradas A y B.

No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados fuera de fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso.

La información consignada en la Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular), tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a la fiscalización posterior. Asimismo, la Unidad de Personal de la DRAP se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados en cualquiera de sus etapas, y en caso se constate la falsedad o fraude en los documentos o declaraciones juradas, la entidad procederá a descalificar al/a la postulante y/o realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los documentos se recepcionarán en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Piura en horario 08:00 a 15:30 horas (Av. Progreso N° 2114 – AA.HH. Campo Polo – Castilla).

El sobre cerrado de postulación deberá contener el siguiente rotulo:

#### SEÑOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA PÚBICA DE MÉRITOS N° 001-2025-DRAP

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

NRO\_DNI:

**DIRECCIÓN DEL POSTULANTE:** 

**CELULAR:** 

**PUESTO:** 

**DEPENDENCIA:** 

NRO. CAP:

COD.AIRHSP:

Muy Importante:

- 1. El postulante únicamente postulará a un solo puesto.
- 2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, pegada en la parte exterior del sobre para la identificación adecuada al puesto que está postulando, caso contrario el sobre será devuelto al postulante.







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### Atención Postulantes:

- 1. SE DEVOLVERA EL EXPEDIENTE SIN APERTURAR EL SOBRE EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - a. No haber consignado la DEPENDENCIA al que postula o marcar dos lugares en el mismo expediente.
  - b. Indicar un Puesto que no está requerido en la DEPENDENCIA seleccionada.
- c. No haber consignado el NRO. DE CAP y el COD. AIRHSP de la plaza seleccionada.
- 2. La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinaran la descalificación inmediata de la postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

La sola presentación del Expediente, le permitirá acceder automáticamente a la evaluación de conocimientos (siempre y cuando hayan consignado correctamente el Puesto, la Dependencia, el Nro. CAP y el COD. AIRHSP).

#### 3.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

Comprenderá tres (03) etapas:

- 1. Evaluación de Conocimientos.
- 2. Evaluación Curricular.
- 3. Entrevista Personal.

LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS: Esta etapa tiene puntaje y es ELIMINATORIA. Es una evaluación que consta de 20 preguntas de opción múltiple, con una valoración individual de 01 punto, en función a la naturaleza y la complejidad del puesto, orientada a medir el nivel del conocimiento específico del/la postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto, sobre la base de la transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. Para ello, se considerará la información consignada en el perfil de puesto. El postulante que obtenga un mínimo de 14 puntos (de 20 puntos en total), aprobará la evaluación de conocimientos y será considerado/a como "CALIFICA" para la siguiente etapa.

Esta evaluación se realizará de manera presencial. Para el desarrollo de la evaluación de conocimientos, el/la postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- La evaluación de conocimientos se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura y/o la que designe el Comité de Selección.
- El/la postulante deberá portar su DNI, de no presentarlo, no podrá ingresar a su evaluación, quedando en la condición de "NO ASISTIÓ".
- El/la postulante tendrá una tolerancia de 10 minutos posteriores a la hora programada. Transcurrido ese tiempo, no podrá ingresar a rendir su evaluación, quedando con la condición de "NO ASISTIÓ".
- El desarrollo de la evaluación de conocimientos será monitoreado por el Comité de Selección. En caso de identificar alguna irregularidad, será retirado de la evaluación, siendo descalificado/a del concurso.
- Durante la evaluación de conocimientos queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.
- La evaluación de conocimientos tendrá una duración de 45 minutos.
- La inasistencia o la presentación a rendir la prueba de conocimientos después de la hora indicada es causal de eliminación, y tendrá la indicación de "NO ASISTIÓ".









"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**LA EVALUACIÓN CURRICULAR**: se hará de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos.

Tiene carácter ELIMINATORIO. La/El Postulante que no presente su curriculum vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puesto, será DESCALFICADA/O, NO APTA/O.

Los postulantes que obtengan la condición de APTA/O serán convocados a la entrevista personal.

LA ENTREVISTA PERSONAL: Se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del perfil de puesto al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública, cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil de puesto, así como las habilidades de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por todos los integrantes del Comité de Contratación y de apoyo un Servidor del mismo puesto o similar al entrevistado.

Para aprobar esta etapa los/las postulantes deberán obtener como mínimo 24 puntos, siendo el puntaje máximo 30 puntos. El puntaje obtenido en esta evaluación será redondeado al inmediato superior, si la nota es igual o superior al 0.5; por ejemplo, si el/la postulante obtiene de calificación 14.5, se redondeará a 15.

La entrevista personal se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura. Para el desarrollo de la Entrevista Personal, el/la postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- El/la postulante deberá presentarse en la fecha y hora programada y tendrá una tolerancia de 10 minutos. Pasado ese tiempo, no se permitirá el ingreso y el/la postulante/la será considerado como "NO SE PRESENTÓ".
- El/la postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal, de no presentario, los miembros del Comité de Selección descartarán su participación, quedando con la condición de NO SE PRESENTÓ.
- Durante la entrevista personal queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.

#### Importante:

• En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros del Comité de Selección considerarán al/a la postulante como NO CALIFICA, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

<u>Todas las etapas tienen carácter eliminatorio</u>. La postulante que obtenga el mayor puntaje será el ganador del puesto al que postula.

EVALUACIONES	CALIFIC	CACIÓN
Evaluación de conocimientos	14 puntos (mínimo)	20 puntos (máximo)
Evaluación curricular	Apta/o	No Apta/o
Entrevista Personal	24 puntos (mínimo)	30 puntos (máximo)
PUNTAJETOTAL	38 puntos (mínimo)	50 puntos (máximo)









"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### **BONIFICACIONES:**

#### Bonificación por Discapacidad:

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

#### Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

#### • Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Postulante y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

#### • Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular







### "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcassudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4 %

<u>Importante</u>: Para acceder a dichas bonificaciones deben ser claramente mencionados en su currículo vitae documentado y presentar los documentos sustentatorios respectivos. No se aplicará el concepto de redondeo.

#### 4. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN

El Comité de Selección en cada una de las etapas, se encargará de publicar el resultado de evaluación a través de la página web institucional de la Dirección Regional de Agricultura Piura, en forma de lista que debe contener los nombres de las(os) postulantes y los resultados.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

#### 5. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la postulante declarado **GANADOR/A** en el presente proceso, para efectos de la suscripción y registro del Contrato de Trabajo por Servicios Personales, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El contrato de trabajo por servicios personales es un documento indispensable que se suscribe como máximo, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha en la que se publicó el resultado final de la etapa de selección. Si vencido este plazo no se suscribe el contrato de trabajo por servicios personales por motivos imputables al/a la postulante ganador/a se declarará seleccionado al primer accesitario, para que proceda a suscribir el contrato dentro del mismo plazo antes mencionado, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.
- El Contrato se celebra a plazo fijo (fecha de inicio y fin determinados), no pudiendo exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Los causales de conclusión de vinculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto para el presente año fiscal y normas conexas.
- La jornada laboral del personal contratado se regula conforme a las normas internas







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

vigentes de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

#### 6. DISPOSICIONES FINALES

- Las situaciones no reguladas ni previstas en estas bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Selección aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.
- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada, asimismo, si el/la postulante en el presente proceso se presenta a más de uno de los puestos vacantes se considerará en el primero que se haya presentado.
- El presente proceso de selección se regirá por su cronograma aprobado, asímismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Piura.
- No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.
- Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso de persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida el Titular de la Entidad.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

#### 7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 7.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no secuente con accesitarios.

#### 7.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que searesponsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura Piura:

- · Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.

Otras razones debidamente justificadas.

Piura, enero de 2025.

DALIA CARINA CAMPOS GARCIA Miembro del Comité (suplente) RDR. N° 003-2025/GRP-DRAP-DR ARTURO SOL CORDOVA CORREA Presidente del Comité RDR. N° 003-2025/GRP-DRAP-DR

> KATIA LORENA INGA DIAZ Miembro del Comité (titular) RDR. N° 003-2025/GRP-DRAP-DR



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### **DECLARACIÓN JURADA A**

#### Declaración Jurada de Postulación al Proceso

Yo,	, identificado con documento de
identidad (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte) N°	
domiciliado en	Distrito,
Provincia y Departamento de	DECLARO BAJO
JURAMENTO que:	

- 1. No tengo inhabilitación administrativa y/o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
- 2. No poseo antecedentes policiales, judiciales y/o penales.
- 3. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
- 4. No estoy inhabilitado por el OSCE o de manera judicial para ser contratado por el Estado.
- No estoy impedido de ser postor, candidato o proveedor para contratar con el Estado, según la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.
- 6. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- 7. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- 8. No tengo inhabilitado mis derechos civiles y laborales.
- 9. No tener conflicto de intereses.
- 10. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en el agravio del Estado por Delitos de Corrupción.
- 11. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 12. No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva-RENADESPPLE.
- 13. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) por alguno de los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, en los artículos 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 Y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30794 y modificaciones posteriores.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos antes consignados son verdaderos y que en caso de ser requeridos lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva a la Unidad de Personal y asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Titulo Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades de ley en caso infrinja el citado principio.



1



## "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Asimismo, declaro mi voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.

Finalmente declaro que:

Tengo algún tipo de discapacidad	SI	NO
Soy Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas	SI	NO
Soy deportista calificado de alto nivel	SI	NO

(Marcar la respuesta y adjuntar los documentos en su expediente de postulación).

(Lugar y fecha)\_\_\_\_\_, \_\_\_de\_\_\_\_ del año 2025.

Nombre, firma y huella del postulante





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### **DECLARACIÓN JURADA B**

domicilia Provinci	d (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte) N	
	NO, tengo parentesco hasta el cuarto gradafinidad, vínculo conyugal, de convivencia o directivos de la entidad, personal de la Unida puesto al cual postulo, la Unidad de Personal Alta Dirección de la entidad.	unión de hecho con funcionarios o d Orgánica a la que corresponde el
	SÍ, tengo parentesco hasta el cuarto grado afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o directivos de la entidad, personal de la Unida puesto al cual postulo, la Unidad de Persona Alta Dirección de la entidad.	unión de hecho con funcionarios o d Orgánica a la que corresponde el
En caso	el postulante marque la 2da alternativa, señale	e lo siguiente:
0	nombre de la persona con la que es pariente tiene vínculo de afinidad, conyugal, de privivencia o unión de hecho, en la entidad.	
pa	argo que ocupa la persona con la que es ariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, e convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
cı af	grado de parentesco con la persona hasta el uarto grado de consanguinidad, segundo de inidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de echo.	
Doy fe o	le lo declarado, cumpliendo con firmar la Decla	ración Jurada.
(Lugar y	r fecha),de	e del año 2025.
Nombre	, firma v huella del postulante	







# FICHA DE POSTULANTE (FICHA RESUMEN CURRICULAR) DEGLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

5800 N			

			וואר	UKAD					ALES					
GRUPO OCU	PACIONAL .	-		I. DATOS LABORALES  NOMBRE DE PUESTO-NRO, CAP							DEPENDENCIA			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD						. DATOS PE	RSONAL DOS Y NOM						xo	
DNI Carnet Extranjeria			<del></del>			AFELLI	OS I ROM					M	F	
			DIRECCI	IÓN DEL DOM	MICILIO						DISTRITO		<u> </u>	
PROVINCIA			DEPAR	RTAMENTO					REFI	ERENCIA DIRECCIO	วัง			
FECHA NACIMIENTO	,					AR DE NACIMIE			· .		NACIONALIDAD			
(DD/MM/AAAA)					(Distrito / F	Provincia / Depa	artamento)					<del></del>		
TELÉFONO DOMICILIO	TEL	ÉFONO CELU	LAR 1	***************************************	TELÉFON	O CELULAR 2		CORRE	O ELECTRÓNICO PER	RSONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERN			
										***************************************				
CONADIS N° Carnet / Co	ódigo						FU	ERZAS ARM	IADAS N	l° Carnet / Código				
SPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚI	N TIPO DE ASISTEN	ICIA, DURAN	ITE EL PRÓ	OCESO DE SE	LECCIÓN;	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
DEPORTISTA CALIFICADO ALTO NIVI	EL SI	NO	Docum	nento que lo	acredite									
					III. F	ORMACIÓN	ACADÉ	VICA						
GRADO ACADÉMICO / SITUACIÓN				OMBRE DE LA CARRERA O ESPECIALIDAD, MA DOCTORADO			DESDE	MES/AÑO Fecha Obtención DESDE HASTA grado/titulo			CENTRO DE ESTUDIOS			
rimaria		le lik												
ecundaria						h la la la								
écnica básica (1 a 2 años)			DATE (SECTION OF SECTION OF SECTI	STEEL ST									*****	
écnica superior (3 a 4 años)														
Iniversitaria														
faestria												***************************************		
octorado														
itros (Especificar)														
echa de egreso de la formación	técnica o unive	rsitaria (DD	/MM/AA	AA):			<del>-,</del>							
olo para aquellos puestos donde se req	juiere formación téc	nica o univers	itaria comp	ileta	I	IV. COLEG	IATURA							
Colegio Profesional:		· .		•			······································	de Colegi	atura:					
Condición a la fecha:	¿Habilitad	to?	SI	NO		į	inhabilitad	0?		····				

									INDIQUE E	L MOTIVO		
						SPECIALIZACI e especialización, cu						
TIPO DE ESTUDIO	$\overline{}$			(Diplomados,		E ESTUDIOS	irsos)	T				
(Curso / Diplomado / Prog		NOMBRE DE LOS Curso/Diplomado/Programa		ntel _		AAAA/MM)	N" DE HORAS		CENT	RO DE ESTUDIOS		
Especialización)		ourse, priprioring and principle	oe capedidicación	i, etcj	INICIO	FIN	HUNAS					
								ļ				
							_					
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
										**		
			······································								<del></del>	
			······									·····
					OTROS	STUDIOS	<u> </u>					
						tas informáticas)						
	IDI	OMAS Y/O DIALECTOS				(proce	sador de te	xtos, hojas de cálculo	rÁTICA o, programa	s de presentació	ones, otro	s) :
		(Marque con	una "X" el nivel alc	anzado)	7 [				(Mare	que con una "X" e	l nivel alca	nzado)
IDIOMA O DIA	LECTO	8ásico	Intermedio	Avanzado	1	PROG	RAMA 0 50	FTWARE	Básico			Avanzado
					1					<del></del>		
											Table State of State	
					T. [	-						***************************************
Nota: No requieren de doc	umentación :	sustentatoria.			<b>⅃</b>				1			***************************************
						IA LABORAL trabajo o trabajo ac	tual!	,				
TIEMPO DE EXPERIE	NCIA EN EL S	ECTOR PUBLICO:	(	completes de	-			LIENCIA EN EL SECTOR	R PRÍVADO:			
	(Al	ños, meses, días)				]		(Años, m	reses, días)			
			<del></del>		F	téglmen					$\neg$	
NOMBRÉ DE EN	TIDAD/EMPRE	SA / INSTITUCIÓN	SECT (PUBLICO/F			N" 728, N" 1057, PAC, FAG, Ley N"		PUESTO / CARGO		DESDE (DD/MM/AAA	A) (f	HASTA DD/MM/AAAA)
						N° 1401, Otro)				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
											REMUE	VERACIÓN FIJA
NOME	RE DEL JEFE DI	RECTO	PUE	STO/CARGO	DEL JEFE DI	RECTO		MOTIVO DE (	CAMBIO			AL S/. (BRUTA)
										·		
<del></del>		-		Fl	JNCIONES PE	RINCIPALES						
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												~
REFERENCIA LABORAL												
NOMBRE			PUE	sто				TELÉ CORI	FONO / REO			
				***	R	égimen						
NOMBRE DEEN	TIDAD/EMPRE	SA / INSTITUCIÓN	SECTI (PUBLICO/P		(N° 276, N° 1024,	PAC, FAG, Ley N° 1401, Otro)		PUESTO / CARGO		DESDE (DD/MM/AAA	A) (E	HASTA DD/MM/AAAA)



NOMBRE DEL JEFE DIRECTO

PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO

FUNCIONES PRINCIPALES

REMUNERACION FIJA MENSUAL S/. (BRUTA)

MOTIVO DE CAMBIO

3.						
4.						
5.						
REFERENC	IA LABORAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	
NOMBRE		PUESTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TELÉFONO / CORRED		***
			2			
	NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)	PUESTO / CARGO	DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAA)
	NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARG	D DEL JEFE DIRECTO	MOTIVO DE CAMBIO	P M	EMUNERACIÓN FIJ ENSUAL S/. (BRUT
			The conference of the conferen			
,			UNCIONES PRINCIPALES			
1.					·	
2.		APParation				
3.		·				
4.	to the second se					
5.						
	IA LABORAL			TELÉFONO /	<u> </u>	
OMBRE		PUESTO		CORREO		
		1	1		T	T
	NOMBRE DEENTIDAD/EMPRESA/INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)	PUESTO / CARGO	DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAA
			•			
	NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTD/CARGO	D DEL JEFE DIRECTO	MOTIVO DE CAMBIO	, F	EMUNERACIÓN FI IENSUAL S/. (BRU
				<del></del>		-,-
		<u>. L</u>	UNCIONES PRINCIPALES			
1,						
2.						····
3.				***		
4.						
+						
5.	IA LABORAL					
OMBRE	A COUNTY	PUESTO		TELÉFONO /	1	
VOWIBRE		I POLSTO		CORREO	<u> </u>	
,	NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN	SECTOR (PUBLICO/PRIVADO)	Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro)	PUESTO / CARGO	DESDE (DD/MM/AAAA)	HASTA (DD/MM/AAA
	***					
	NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTD/CARGO	D DEL JEFE DIRECTO	MOTIVO DE CAMBIO		EMUNERACIÓN FI IENSUAL S/. (BRU
<b>-</b>						
		- F	UNCIONES PRINCIPALES			······································
1.						
2.			······································			
_						
3.						·
3.						
3. 4. 5.	IA LABORAL					
5.	IA LABORAL	PUESTO		TELÉFONO / CORREO		

Firma del Postulante